Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Bayamón

Senado Académico

CERTIFICACIÓN NÚM. 22-1999-2000

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1999, aprobó la recomendación del Comité de Asuntos Académicos sobre la Política de Residencia, la cual incluye lo siguiente:

- Será requisito de graduación que el estudiante cumpla con un término de residencia en la institución. Tal residencia consiste en aprobar en la Universidad de Puerto Rico, como mínimo, los cursos correspondientes a la última cuarta parte del programa de estudios del que se solicita graduación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

bmm

Vo.Bo. Prof. Carmen A. Rivera Torres
Rectora